

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°0943 DEL 19 DE JUNIO DE 2024, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1088

SANTIAGO, 10 DE JULIO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.640 del 2023 del Ministerio de Hacienda, relativa a Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el Decreto Supremo N° 02 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N° 298 de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba el Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, relativa al Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 223, denominación Sitios Patrimonio Mundial, consigna recursos para financiar Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial;
2. Que, el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, en el marco del Programa Social Sitios del Patrimonio Mundial y el Reglamento de Asignación de Subsidios de dicho Programa, aprobado por la Resolución Exenta N° 298 del 25 de mayo de 2018 y publicado en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2018, realizó un llamado para presentar solicitudes de Subsidios, en su convocatoria 2024;
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1966, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre la convocatoria año 2024 para Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, y estableció procedimientos y criterios para la presentación, revisión, selección y priorización de los proyectos que se presenten;
4. Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos Nos 21, 22 y 32 del Reglamento citado en el considerando segundo, el Comité de Subsidios procedió a realizar el proceso de evaluación de admisibilidad, elegibilidad y priorización para la asignación de recursos de las solicitudes de Subsidios, siendo las personas integrantes de este Comité las definidas en el Artículo 22 del Reglamento, tres de ellas designadas por la Resolución Exenta N° 2158, de fecha 27 de diciembre de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que actualiza personas funcionarias designadas para conformar el Comité de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, que fueran establecidas por Resolución Exenta N° 1287 de fecha 04 de octubre de 2018 y posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 706 de fecha 14 de mayo de 2019;



5. Que, a través de la Resolución Exenta N° 0222 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de fecha 13 de febrero de 2024, se informó sobre solicitudes admisibles e inadmisibles, y asignación de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, convocatoria 2024;
6. Que, mediante la Resolución referida en el considerando anterior, el Servicio seleccionó la solicitud de Subsidio identificada con el código S24/10/CPV, presentada por la Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad-Puerto de Valparaíso, con el fin de financiar el proyecto "Gestión, conservación y mantención del Sitio Patrimonio Mundial Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso;
7. Que, debido a lo señalado anteriormente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ha celebrado un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con la Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad-Puerto de Valparaíso, para el desarrollo de las actividades que en él se describen; mediante el cual el Servicio transferirá la suma de \$100.358.174.- (cien millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos) a dicha Corporación;
8. Que, en consecuencia, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobó mediante Resolución Exenta N° 0943 de fecha 19 de junio de 2024 el referido Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre ambas partes, y
9. Que, la Resolución Exenta N° 0943, de fecha 19 de junio de 2024, contiene un error en cuanto al Numeral Octavo: Resultados esperados y actividades, en el segundo resultado señalado: "Mantención de fachadas de 47 inmuebles de calles Prat, 1.280 m lineales y una superficie de intervención de 4.800m² el año 2023", por haberse consignado erróneamente el año 2023, debiendo haberse indicado que esta acción corresponde al año 2024, por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente para dejar sin efecto dicha Resolución.

RESUELVO:

DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 0943, de fecha 19 de junio de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por la razón señalada en el Considerando N° 9 de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


JCV/EHC/CPB7PMW

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional, SERPAT.
- Unidad de Convenios, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.
- División Jurídica, SERPAT.
- Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, SERPAT.
- Archivo Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial